

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Acción de Tutela
110013110015-2023-00275-00

Revisadas las respuestas emitidas por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (fol. 43-183) y realizada la consulta de sistema de procesos de la Rama Judicial, en aras de evitar futuras nulidades, el despacho dispone:

Téngase como tercero interesado en las resultados del presente procedimiento al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD DEL VALLE** y a **TODAS LAS PERSONAS que se postularon al proceso de SELECCIÓN DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022**. Por lo tanto, éstos pueden, en tal condición, dar a conocer ante esta instancia judicial las razones que apoyen o rechacen la presente acción, allegar y hacer valer las pruebas que consideren pertinentes y obtener una decisión vinculante de acuerdo con su intervención, si hubiere lugar a ello, para el efecto se le concede el término de **veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído**.

Notifíquese este proveído a las partes, **por el medio más eficaz y expedito**, haciéndole entrega a la entidad vinculada copia de la demanda con sus anexos y de esta providencia.

Para lograr la vinculación de **TODAS LAS PERSONAS que se postularon al proceso de SELECCIÓN DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022**, se requiere a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE** para que en el término de un (1) día, notifique al personal antes citado, acreditando a este despacho el trámite desplegado para adelantar la notificación aquí ordenada.

Igualmente, por secretaría realícese la publicación de la presente providencia en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama judicial y el emplazamiento de las personas aquí vinculadas a través de la plataforma del registro nacional de personas emplazadas.

CÚMPLASE,

LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ
Juez

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

**Firmado Por:
Laura Lusma Castro Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85fee6a73863be8af429b02d164bb1764f2a303738c539133acbe84290a42dab**

Documento generado en 05/05/2023 11:13:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**